



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2020

ACTORA: JOEL VAZQUEZ HERNANDEZ Y OTROS

RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de noviembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Claudia Leticia Lugo Rivera da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el escrito presentado por la Presidenta del órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual, rinde informe circunstanciado de ley y exhiben diversa documentación.¹

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Magistrada Instructora **acuerda:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena agregar a los autos del expediente para que surta los efectos conducentes.

II. Téngase a la Presidenta del órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática cumpliendo con las obligaciones que le imponen los artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado.

III. Téngase a la responsable señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de comparecencia.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


CLAUDIA LETICIA LUGO RIVERA
SECRETARIA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Documentación que fue recibida vía correo electrónico en fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte y físicamente en la oficialía de partes en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte.